



Sumario del Diario de Centro América

VIERNES 2 DE AGOSTO DE 2024

► **14-2024 04/07/2024 Decreto del Congreso de la República.** Reforma al Decreto 51-2022 del Congreso de la República, Ley Temporal de Desarrollo Integral.

► **161-2024 12/07/2024 Acuerdo del Ministerio de Gobernación.** Reconoce la personalidad jurídica de la Iglesia Evangélica denominada IGLESIA CRISTIANA JEREMIAS 33:3.

► **27-2024-CM-EXTRAORDINARIA 26/07/2024 Acuerdo de la Municipalidad de Los Amates, departamento de Izabal.** Reformas al Reglamento para la Administración y Operación del Servicio del Mercado Municipal del Municipio de Los Amates, del Departamento de Izabal, emitido con fecha 13 de marzo de 2017.

► **SRC-R-471-2024 RJM/mmco 15/07/2024 Resolución de la Dirección General del Registro de Ciudadanos.** Resolvió la CANCELACIÓN del partido político denominado PARTIDO REPUBLICANO –PR–.

► **3555-2022 y 5357-2022 18/07/2024 Sentencia de la Corte de Constitucionalidad.** Declara: I) Sin lugar la inconstitucionalidad general parcial promovida por Carlos Humberto Cotuc Pixtun contra la frases que se indican, del Artículo 25 del Reglamento de Uso e Instalación de Infraestructura en la Vía Pública Subterránea, Subsuelo y en el Espacio Aéreo, para la Transmisión de Datos, Telefonía y Comunicaciones, en el Municipio de Los

Amates, Departamento de Izabal, contenido en el punto cuarto del acta 16-2021-CM-Extraordinaria del 22 de octubre de 2021; II) Con lugar parcialmente la acción de inconstitucionalidad promovida por María Eugenia de la Vega Cruz contra las frases que se indican del Artículo 25 del referido Reglamento; como consecuencia se expulsan del ordenamiento jurídico las citadas normas, retrotrayéndose los efectos de este fallo al 18 de julio de 2022, fecha en que se publicó en Diario de Centro América su suspensión provisional; III) Sin lugar parcialmente la inconstitucionalidad de las frases que se indican, contenidas en la misma normas referida anteriormente, así como el Artículo 33 de dicho Reglamento, razón por que se revoca su suspensión provisional decretada por ende, recobrarán su validez y vigencia a partir del día siguiente de la publicación de este fallo en el Diario de Centro América. Esta sentencia se pronuncia con la reserva interpretativa en cuanto a que la frase indicada, no aplica a los postes de energía eléctrica instalados en la circunscripción del Municipio de Los Amates, departamento de Izabal. Se puede visualizar el texto completo de esta sentencia, ingresando a <https://legal.dca.gob.gt/GestionDocumento/VisualizarDocumento?verDocumentoPrevia=True&versionImpresa=True&doc=265931>



CENADOJ

CENTRO NACIONAL DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

DIRECCIÓN:

Bulevar Los Próceres, 18-29 zona 10
Torre 1 Centro de Justicia Laboral, 8º piso.

TELÉFONOS:

Directos: 2290 5973 y 2290 5974
Consultas: (PBX) 2290-5959,
ext. 8218 y 8220

CORREOS ELECTRÓNICOS

CAPITAL: cenadoj@oj.gob.gt
QUETZALTENANGO: cenadojqz@oj.gob.gt
HUEHUETENANGO: cenadoj.huehue@oj.gob.gt
PETÉN: cenadoj.peten@oj.gob.gt

PÁGINA WEB:

www.oj.gob.gt/cenadoj